



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 133 - 2011
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-196-02-2011, de fecha 07 de febrero del año en curso, manifiesta que es necesario contar con personal que preste sus servicios técnicos en el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2011, por lo que propone suprimir el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4154 del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones específico para el evento Elecciones 2011 y crear el puesto de Asistente Administrativo del Departamento antes citado, con cargo al Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", el cual se financiará con la asignación salarial que le corresponde al puesto que propone suprimir;

CONSIDERANDO:

Que asimismo el referido Director, propone que se autorice la contratación del señor HARY ANTONIO TRUJILLO ALDANA, en el supuesto que propone crear, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre del 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4154;

ARTÍCULO 2º: Crear la plaza de Asistente Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con asignación mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUEZALES (Q.4,665.00), en concepto de honorarios, con cargo al Renglón 029 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación del señor HARY ANTONIO TRUJILLO ALDANA, en el puesto de Asistente Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo al 31 de diciembre de 2011, para que preste sus servicios técnicos en ese departamento, con asignación mensual de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q.4,665.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del



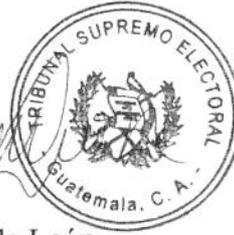
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectué las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General